

SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS
RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA
POSICIÓN PATRIMONIAL**

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISION DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Referida al 31 de Agosto 2024

Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	-	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	455,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	574.95	
Primas por cobrar	30,416.95	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	104,910.80	
Otros	-	
		590,902.71
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	372,706.97	
Margen de solvencia/3	70,902.72	443,609.69
Suficiencia (deficiencia) de activos		147,293.02

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico/4	665,283.63
Menos:	
Margen de solvencia	70,902.72
Posición patrimonial	594,380.92

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora